

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento y titulación concesión minera (PP. 160/90).

La Delegación Provincial de Fomento en Málaga hace saber: el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.299
Nombre: «Isabel»
Mineral: Mármol y Sección C)
Cuadrículas: 12
Término Municipal: Monda y Ogén

Lo que se hace público en cumplimiento del Artº 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 25 de enero de 1990.- El Delegado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por lo que se anuncia información pública sobre el expediente que se cita (V-4013: JA-362-AL) (EC-JA-179).

Don Manuel López Rabaneda, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución, de la concesión de su titularidad, V-4013: JA-362-AL al que se le ha asignado la referencia EC-JA-179, El Ejido San Agustín.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de lo Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a, la Excmo. Diputación Provincial de Almería; Los Ayuntamientos de: El Ejido y Roquetas de Mar; Administración Central; Las Asociaciones Empresariales de Transporte; Centrales Sindicales; Asociaciones de Usuarios y Consumidores; Los Concesionarios de Servicios Regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado, y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 87 de la L.P.A., se concede un plazo veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sitas en c/ Hermanos Machado s/n 5º planta, respectivamente.

Almería, 6 de marzo de 1990.- El Delegado, Juan José Fernovi Vives.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

ANUNCIO de notificaciones.

Intentada la notificación expresa o cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente Anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda.

Tte. Flomesta, nº 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los planos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas, son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los planos señalados.

RELACION QUE SE INDICA

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Nº Liquidación: 1.004.918.013.

RFº Expte.: 29980/88.

Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Correia Dos Santos, Antero Jesús. 4.949.219. c/ José Antonio, 48-4º.

Municipio: Garrucha.
Importe Ptas.: 18.730.

Nº Liquidación: 1.004.897.296.

RFº Expte.: 20525/88.

Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Díaz Romera, Antonio. 23.187.162. Avda. los Antones, 16.

Municipio: Pulpí.
Importe Ptas.: 33.686.

Nº Liquidación: 1.004.898.454.

RFº Expte.: 20529/88.

Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: García Cayuela, Pedro Antonio. 27.508.647. Los Pardos, s/n.

Municipio: Toberna.
Importe Ptas.: 2.786.

Nº Liquidación: 1.005.256.794.

RFº Expte.: 39236/88.

Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Martínez Navarro, Eustasio. 23.235.515. La Morera-Saltador, s/n.

Municipio: Huércal-Overo.
Importe Ptas.: 13.805.

Nº Liquidación: 1.004.369.717.

RFº Expte.: 5690/88.

Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Ruiz López, Juan. 5.102.771. c/ Monjos, 3-3º D.

Municipio: Huércal-Overa.
Importe Ptas.: 19.045.

Nº Liquidación: 1.004.651.311.

RFº Expte.: 31067/88.

Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Torres López, Carmen Nieves. 27.505.949. c/ Pedro Jover, 2.

Municipio: Almería.
Importe Ptas.: 13.205.

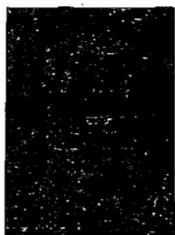
Murcia, 22 de marzo de 1990.- El Director General de Tributos, José Antonio Gómez Díaz.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



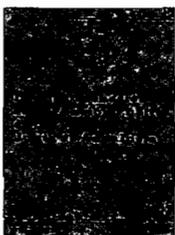
PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



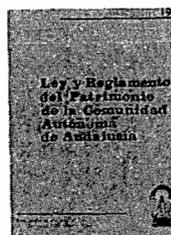
PVP: 280 pts.



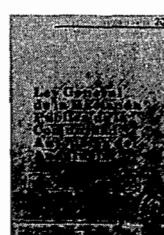
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.